



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

ORD : Nº 1602/360/2023.-

ANT : IDDOC Nº 735653 de fecha
09.03.2023

MAT : Respuesta a su solicitud

CONCHALÍ. 14 ABR. 2023

DE : CARLOS JIMENEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A : ROXANA DEL CARMEN MARTINEZ YAÑEZ
[REDACTED]

Atendiendo su solicitud realizada a través de documento citado en Ant., informo a usted que, revisados los antecedentes y según las normas establecidas de la Ordenanza Municipal Nº 110 sobre cierre de pasajes y calles, en concordancia, y de acuerdo a las modificaciones instruidas por la Ley Nº 21.411, corresponde mencionar que se constata en visita inspectiva efectuada el día 28.03.2023 cierre en **Pasaje Pomaire** sin permisos asociados contraviniendo normativa mencionada.

Cabe mencionar que el inicio de tramitación deberán presentan la siguiente documentación ante Oficina de Partes del municipio:

- Listado con firmas de los solicitantes, autorizadas ante Notario o ante Secretaría Municipal, a lo menos el 80% de los propietario o moradores, nombre completo, rol único nacional, domicilio y calidad en la cual comparece (dueño o arrendatario).
- Copia de inscripción de dominio –CBR, vigente, que acrediten la propiedad de los inmuebles de que se trate o del título respectivo que acredita la representación o la calidad del morador.
- Plano a escala 1:100 de pasaje, calle o conjunto habitacional, que indique las vías principales, líneas de solera, líneas oficiales y las edificaciones. (Dirección de Obras cuenta con croquis referencial que podrá solicitar previa solicitud o bien desarrollarlo por los interesados).
- Plano del diseño o de las medidas de control de acceso a escala 1:50, junto con detalle y/o especificaciones técnicas del sistema armado, construcción y/o funcionamiento, en caso de emplear dispositivos electrónicos, deberá acompañar especificaciones técnicas respectivas del fabricante.

Ordenanza DEX Nº 110, contempla anexos con diseños de medidas de control de acceso (3) y cierre (1) que podrá optar por algún modelo, el cual deberá contar con firma(s) de representante(s) de la comunidad requirente. Lo mismo con aplica para las especificaciones técnicas. De optar por otro diseño debe presentarse con firma de profesional o técnico del área de la construcción, junto con las especificaciones técnicas.

- Designación de un representante titular y un suplente, a través de ellos el municipio se comunicara con los residentes autorizados, a efectos de tramitar el respectivo procedimiento administrativo, sin perjuicio de las notificaciones a todos los interesados.

Por último, se adjunta formulario de pre-factibilidad el que deberá ingresar por OPIR

Saluda Atentamente a Ud.



CJV/CCM/cgm 05.04.2023
Distribución:
Archivo DOM.
Idoc. F4.0227.

FORMULARIO
SOLICITUD CIERRE O IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL DE ACCESO A
CALLES Y PASAJES Y/O CONJUNTOS HABITACIONALES
(DECRETO EXENTO N°110 del 02 de febrero de 2023 aprueba Ordenanza)

Fecha _____

Llenado Solicitantes

1).- Ubicación del Cierre o medida de control (marcar con una X):

Calle _____ Pasaje _____ Conjunto Habitacional_____

2).- N° de inmuebles que involucra el cierre o medida de control (*): _____

(* Se debe contabilizar solo los inmuebles que tengan su numeración oficial por la calle o pasaje que se requiere cerrar/controlar.

3).- Horario de cierre: de _____ hasta _____ (Art. 1 de Ordenanza)

4).- Representes (Art. 4° letra f) de Ordenanza)

Nombre (titular): _____

RUT: _____

Domicilio: _____

Unidad vecinal N°: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____ @ _____

Firma: _____

Nombre (suplente): _____

RUT: _____

Domicilio: _____

Unidad vecinal N°: _____

Teléfono: _____ Correo

electrónico: _____ @ _____

Firma: _____

Nota. Las gestiones realizadas durante el proceso serán informadas por Secretaría Municipal a los correos electrónicos indicados en el numeral 4).

Llenado OPIR

CHECK LIST

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

DOCUMENTOS	SI	NO
Listado con las firmas de los solicitantes, autorizadas ante notario o ante secretaría municipal (a lo menos, el 80% de los propietarios o moradores, según lo señalado en el Artículo 3º). En dicho listado deberá indicarse el nombre completo, el rol único nacional, el domicilio y calidad en la cual comparece		
Copia de las Inscripciones de Dominio(CBR) , con vigencia que no exceda los 60 días a la fecha de presentación de la solicitud, que acrediten la propiedad de los inmuebles de que se trate o del título respectivo que acredita la representación o la calidad de morador autorizado;		
Plano a escala 1:100 del pasaje, calle o conjunto habitacional urbano o rural, que indique las vías principales, líneas de solera, las líneas oficiales y las líneas de edificación. (Para cierres y medidas de control de acceso la Dirección de Obras Municipales podrá aportar croquis tipo referencial anexo en la presente Ordenanza en formato digital o físico previa solicitud de los interesados en el proyecto; o ser elaborado por los propios interesados)		
Plano del diseño del cierre o de la medida de control de acceso a escala 1:50 , junto con el detalle y/o Especificaciones técnicas del sistema de armado, construcción y/o funcionamiento. Si se emplearán dispositivos electrónicos, deberán acompañarse las especificaciones técnicas respectivas del fabricante. (Sólo respecto a las medidas de control de acceso 1:50, él o la solicitante pueden optar por algún modelo tipo contemplado en documento Anexo a la ordenanza, caso en el cual bastará su presentación con firma de él o la representante de la comunidad requirente. Lo mismo aplica para las especificaciones técnicas.)		
Plano de diseño y/o las dimensiones de la caseta , su ubicación y la información de la forma en que la persona que desempeñe dicha labor accederá a servicios higiénicos y ejercerá, dado el caso, los demás derechos establecidos en el Código del Trabajo (Aplica cuando se solicite implementar una medida de control de acceso mediante barrera de entrada con caseta, controlada por medios humanos)		
Carta de compromiso de la o las personas naturales que asumirán la administración o un Pre-acuerdo con una persona jurídica , ambos debidamente firmados. Además, tratándose de personas jurídicas, deberá acompañarse la respectiva escritura de constitución e indicarse su representante legal.		



09 MAR 2023

7356

FORMULARIO DE SOLICITUDES RECLAMOS Y SUGERENCIAS

FOLIO:
ID: 735653
USO EXCLUSIVO OPIR

DOM

*Rut: [REDACTED]
*Nombre: Rotana Del Carmen martinez yanez
*Domicilio: [REDACTED]
*Comuna: [REDACTED]
*Institucion: [REDACTED]
*Telefono: [REDACTED]
*Correo: [REDACTED]
*Solicito respuesta vía: <input checked="" type="checkbox"/> Presencial (Of. Partes) <input type="checkbox"/> Correo Electrónico <input type="checkbox"/> Carta Certificada

Solicitud: Reclamo: Sugerencia: Felicitación: Otro:

Por el presente expongo:

Visita inspectiva para inicio de Tramitación para obtención
de Cierre de Pasaje.

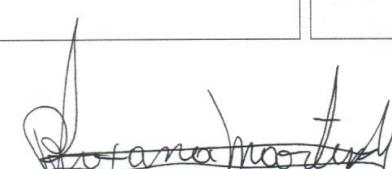
Adjunto Documentos:

REVISADO
09 MAR 2023
OFICINA DE
PARTES
DIRECCIÓN DE CONCHALI

Para denunciar infracciones a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y a la normativa local vigente en el ámbito de urbanismo y construcción señalar:

Pje. Calle Avda. Nombre, Número, Comuna:

Rol SII:


FIRMA

Los campos señalados (*) son obligatorios. Completar con letra clara.